

ORD. N° 1114

MAT.: Solicita revocación de Programa de Monitoreo de Industrial y Comercial Vitalac S.A.

ADJ.: CD con antecedentes.

SANTIAGO, 22 JUL 2014

A : MAGALY ESPINOSA SARRIA
SUPERINTENDENTA DE SERVICIOS SANITARIOS

DE : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN (TP)

En el marco del Procedimiento Sancionatorio ROL-F-014-2014 iniciado contra Industrial y Comercial Vitalac S.A., esta Superintendencia ha recibido antecedentes mediante los cuales ha podido verificar que no existe disposición de riles al canal afluente al Río Maipo objeto de la Resolución Exenta SISS N° 2187, de 2016, sobre el control de la calidad del efluente de Industrial y Comercial Vitalac S.A.

Asimismo, el titular ha indicado que la Planta Agroindustrial de Lácteos está inactiva y fue vendida en 2012 según consta en los antecedentes adjuntos. En base a esto, Industrial y Comercial Vitalac S.A. no estaría sujeta al cumplimiento del Decreto Supremo N° 90, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece la Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas, y Continentales Superficiales.

Atendido lo anterior, y en consideración a que el Programa de Monitoreo referido fue dictado por vuestra Superintendencia según las competencias ostentadas a la fecha de dictación, solicitamos que la Resolución Exenta SISS N° 2187, de 2006, sea revocada y la fuente emisora eliminada del catastro respectivo, sin perjuicio que la SISS pueda ejecutar una Inspección Ambiental al establecimiento con el objeto de verificar la información contenida en los antecedentes que se remiten.

Sin otro particular, se despide atentamente,


RUBÉN VERDUGO CASTILLO
Jefe División de Fiscalización (TP)
Superintendencia del Medio Ambiente




DHE/ODLF/NGD/ESE

Distribución:

Superintendencia de Servicios Sanitarios. Moneda 673, piso 9, Santiago.
Industrial y Comercial Vitalac S.A., San Borja N° 1305, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.
c.c.

- Unidad Técnica División de Fiscalización
- División de Sanción y Cumplimiento
- Unidad de Programación y Seguimiento Ambiental
- Oficina de Partes